



OBJETIVO	ALCANCE
<p>OBJETIVO GENERAL Brindar contención emocional y realizar seguimiento ante casos relacionados por el COVID-19, violencia, bullying o cyberbullying por parte de los integrantes de la Comunidad Educativa</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS Aplicar la Contención Emocional por parte del DECE hacia la Comunidad Educativa ante situaciones que generen ansiedad, depresión causadas por el confinamiento. Concienciar a la comunidad educativa la importancia de estar alerta ante posibles casos de violencia o bullying. Actuar de forma inmediata en caso de presentarse casos relacionados a violencia, bullying o cyberbullying.</p>	<p>El Protocolo de Contención Emocional para la Comunidad Educativa se propone como una orientación en el proceso de trabajo a realizar en los casos descritos en los objetivos.</p>

Introducción

Como consecuencia de la pandemia por COVID19 a nivel mundial, nuestra población de niños, niñas y adolescentes se vieron afectados, lo que no permitió realizar el ingreso presencial a las clases, impidiendo además el desarrollo socioemocional de este entorno.

En Ecuador, específicamente en los cantones de Guayaquil y Samborondón, fueron afectados desde el principio por la pandemia, lo cual, también se evidenció la alteración de los estados anímicos en la población.

1. Protocolo de Atención Emocional por parte del DECE a la Comunidad Liceísta:

Como parte de sus funciones, el DECE brinda acompañamiento y contención a todos los miembros de la comunidad educativa, por lo que será fundamental orientar las intervenciones a través del protocolo considerando los ajustes pertinentes en el trabajo a realizar ya que al tratarse de realidades subjetivas no es saludable establecer pasos de una manera rígida sino flexible y con posibilidades de responder a las necesidades de cada situación.

Las intervenciones del DECE siempre serán con el consentimiento, disposición y apertura al diálogo de la/s persona/s afectada/s, siendo ella/s el eje importante de cada sesión.



Respecto al manejo adecuado de las emociones derivadas de la cuarentena y el confinamiento por el COVID19, se plantea los siguientes objetivos:

- Brindar apoyo al Departamento de Talento Humano en el manejo emocional de los colaboradores de la institución que estuviesen afectados.
- Promover las acciones encaminadas a la atención individual de estudiantes, familias y docentes afectados, aumentando sus sentimientos de control, calma y autoaceptación.
- Acompañar la gestión educativa para disminuir las afectaciones de estrés postraumático de manera individual, en espacios grupales sea con estudiantes, y/o padres de familia.
- Sustener espacios grupales de contención emocional con colaboradores, estudiantes y padres de familia donde se identifiquen, nombren y gestionen las emociones.

Procesos internos del DECE para el manejo adecuado de las emociones derivadas de la cuarentena y el confinamiento por el COVID19.

a) Promoción y Prevención.

El DECE continuará brindando información pertinente sobre temas relacionados al manejo emocional del estrés postraumático, de acuerdo al nivel, haciendo énfasis en desarrollar estrategias adecuadas de manejo de las emociones, de apoyo social y de resolución de problemas. Se adoptarán medidas encaminadas a promover el bienestar psicoemocional de los diversos actores de la comunidad educativa.

Se realizarán acciones de promoción de salud mental en 3 niveles:

- a) Nivel individual, procurando el desarrollo de los recursos personales por medio del fomento de la propia estima, competencia y eficacia, la capacidad de resiliencia y el empoderamiento.
- b) Nivel de Comunidad Educativa, desarrollando estructuras de ayuda que promuevan la salud mental en los espacios de trabajo a través de fortalecer adecuadas relaciones interpersonales.
- c) Nivel Institucional, estableciendo actividades que reduzcan los riesgos psicosociales y el acceso a servicios de salud institucional.

El DECE recomienda fortalecer la convicción de que todo el esfuerzo por cuidarnos con la higiene personal y el distanciamiento es necesario para protegernos y proteger a otros.

b) Detección.

Cuando el DECE tenga conocimiento de algún comportamiento llamativo de los estudiantes, durante o fuera de las horas de clase, deberá analizar las afectaciones emocionales antes de proceder, las mismas que pueden incluir:

- Estados de ansiedad (como cambios de ánimos)



- Depresión
- Alteración del sueño
- Tristeza
- Falta de apetito

Una vez detectado el caso, dependiendo la situación, se procederá a informar a coordinación académica, inspección, tutores, rectorado y docentes que tengan relación con el estudiante para tomar acciones pertinentes.

c) Intervención.

El DECE procederá a realizar observaciones áulicas en las clases y entrevistas a Padres de Familia a través de llamadas telefónicas, para conocer la situación emocional de los afectados y establecer acuerdos para dar apoyo, contención e intervención en crisis. Las sesiones individuales de atención se darían en el horario de la tarde de forma virtual.

Cuando se levante el distanciamiento social, si los afectados requieran un apoyo o contención emocional mayor que el dado vía telefónica o plataforma meet, el DECE derivará a consulta con profesional externo y manteniendo el respectivo seguimiento por parte de la institución.

El DECE socializará con los docentes y autoridades del plantel las recomendaciones referidas por los profesionales externos o del mismo Departamento para el fortalecimiento emocional o académico de los estudiantes que lo requieran.

c) Derivación.

En este punto se analizará la necesidad de que el caso reciba una intervención externa de un profesional experto en la problemática; por lo cual la principal tarea será socializar a los afectados (de ser estudiante, al adulto a su cargo) respecto de la problemática presentada.

Este proceso incluye: reuniones virtuales con afectados y/o sus representantes, elaboración de informes de derivación, reuniones con profesionales externos, contacto con Centros de Salud, etc.

d) Seguimiento.

El DECE medirá y valorará los planes de acción implementados para conocer los alcances y resultados, además del seguimiento a la aplicación de las recomendaciones. Entre las actividades a realizar se incluyen: entrevistas con afectados y/o representantes, reuniones con docentes, informes quimestrales, etc.



Para hacer efectivo este paso, el DECE contará con una matriz de estudiantes, familias y colaboradores afectados por ansiedad y otros síntomas producto de la pandemia COVID19, donde constarán los aspectos más importantes de los casos.

2. Implementación del Protocolo de Atención para el manejo del estado emocional derivado de la cuarentena y el confinamiento por el COVID19.

- Socializar este Protocolo a la Comunidad Educativa.
- Incluir en el POA DECE, procesos de Promoción y Prevención sobre Manejo emocional derivado de la cuarentena y el confinamiento por el COVID19.
- Realizar observaciones áulicas en todos los niveles de la Unidad Educativa.
- Realizar entrevistas a padres de familia de los estudiantes relevantes de las observaciones áulicas.
- Continuar trabajando con las horas de consulta del DECE en la que pueden acudir padres de familia, estudiantes o colaboradores.
- Realizar el seguimiento de los casos que acudan a las consultas.
- Coordinar el plan de acción que incluye el asesoramiento y el seguimiento de los casos que se presenten en la Comunidad Educativa, para el diseño de estrategias de acuerdo a los actores.
- Ejecutar el seguimiento y evaluación de los progresos de los actores de la comunidad educativa afectados a través de las recomendaciones dadas.
- Dar seguimiento a la intervención realizada por profesionales externos que atienden a nuestros estudiantes.
- Evaluar los resultados del trabajo sostenido durante el periodo lectivo.

Acompañamiento del DECE en caso de fallecimiento de algún integrante de la comunidad educativa a causa de covid-19:

En el caso que fallezca un estudiante por COVID-19, luego de la confirmación del suceso que provenga de fuentes fidedignas, se procederá a lo siguiente:

- Paso 1: Comunicar a las autoridades, docentes y tutor.
- Paso 2: Comunicar a sus compañeros de curso, es preferible que quien manifieste la noticia sea alguien del DECE en compañía del tutor.
- Paso 3: El DECE junto al tutor deben contactarse con los padres de familia, en el caso de no ser posible, con un familiar cercano para brindar el apoyo integral como institución y expresar las condolencias.
- Paso 4: El DECE con el tutor se contactarán con el comité de padres de familia del curso, para que brinden apoyo emocional a la familia del/la estudiante fallecido/a.
- Paso 5: Si el/la estudiante fallece de COVID-19 durante la jornada escolar, se solicitará en coordinación con el Departamento Médico, que los padres de familia realicen la prueba correspondiente a sus representados por posible contagio.
- Paso 6: Posterior al deceso, el DECE y el tutor son los encargados de monitorear,



acompañar y hacer seguimiento en la etapa de duelo a los compañeros de aula, generando espacios de escucha activa, círculos restaurativos y contención emocional.

- Paso 7: El DECE y tutor mantendrán comunicación frecuente con los padres del/la estudiante durante ese periodo lectivo, invitándolos a las actividades institucionales.

Acompañamiento en caso de fallecimiento del padre o madre de un estudiante por covid-19, por parte del DECE:

En caso de recibir información por el fallecimiento del padre o madre de un estudiante de la institución educativa, se seguirán los siguientes pasos:

- Paso 1: El profesional del DECE establecerá contacto con la familia afectada por el suceso para brindarles apoyo emocional e indagará acerca de las necesidades emergentes en la situación.
- Paso 2: Se comunicará a las autoridades institucionales todo lo concerniente a la situación que está atravesando el estudiante y su familia.
- Paso 3: El DECE y tutor se contactarán con el comité de padres de familia del curso, para que brinden apoyo al estudiante y su familia.
- Paso 4: Se comunicará al Departamento Pastoral de lo sucedido para que haga un acercamiento y sugiera apoyo espiritual al estudiante y su familia, respetando la libertad de culto.
- Paso 5: El DECE acordará con el estudiante y su familia si es necesario transmitir a sus compañeros y docentes detalles del suceso, respetando la privacidad.
- Paso 6: El DECE a través de tutores, docentes y compañeros de clase hará seguimiento del caso. Se realizará un registro de las observaciones relacionadas con el desenvolvimiento socio emocional del estudiante afectado y de las conversaciones con sus familiares.
- Paso 7: El DECE sugerirá a la familia del estudiante iniciar un trabajo psicológico externo en caso de observar cambios, alteraciones o descontrol en su conducta; la medida se implementará tras exceder el tiempo referencial (4 a 6 semanas) para casos de duelo.

Acompañamiento en caso de fallecimiento de familiar de un colaborador de la institución educativa por covid-19, por parte del de ce.

En caso de recibir la información concerniente al fallecimiento del familiar directo de un colaborador de la institución educativa se seguirán los siguientes pasos:

- Paso 1: El profesional del DECE establecerá contacto con el colaborador para ofrecer apoyo emocional e indagar acerca de las necesidades emergentes ante tal situación.
- Paso 2: Se informará a las autoridades institucionales de lo está atravesando el colaborador.
- Paso 3: Se realizará el nexos con Talento Humano para la gestión de ayuda que puede brindar la institución, considerando las leyes laborales aplicables al caso.
- Paso 4: Se comunicará al Departamento Pastoral que realizará y sugerirá el acercamiento de apoyo espiritual para el colaborador, respetando la libertad de culto.
- Paso 5: Se procederá con el seguimiento del caso por medio de reuniones con el colaborador, tomando en cuenta las observaciones de su desenvolvimiento



socioemocional por parte de sus compañeros de labores y jefes directos.

- Paso 6: Se propondrá como recomendación el inicio de trabajo psicológico externo en caso de observar cambios, alteraciones o descontrol en la conducta del colaborador; la medida se implementará tras exceder el tiempo referencial (4 a 6 semanas) para casos de duelo.

Acompañamiento en caso de fallecimiento de un colaborador de la institución educativa por covid-19, por parte del dece.

El proceso requerirá establecer contacto con los parientes más cercanos del empleado, su familia, amigos y en ocasiones, podría ser necesario que la autoridad se comunique con los promotores de ISP, particularmente cuando sea un colaborador expatriado sin familia en Ecuador. Al mismo tiempo, se deben considerar las intervenciones junto a los colegas y compañeros de trabajo, ya que se trata de un escenario traumático para la comunidad, que requerirá el apoyo del Departamento de Talento Humano y el DECE.

Paso 1:

- El familiar o persona cercana al colaborador notifica al Departamento de Talento Humano, que inmediatamente informará a la máxima autoridad de la institución.
- Se sigue la línea de reporte definida, comunicando al Director Regional de Talento Humano de ISP.
- Talento Humano revisa el registro en línea del empleado, para verificar sus datos personales, confirmar sus contactos de emergencia y familiares más cercanos.

Pao 2:

- Si la muerte tiene lugar en la propiedad de la institución educativa o durante el horario de trabajo, Talento Humano notificará a las autoridades gubernamentales, avisará al familiar más cercano y policía local.
- Si la muerte sucede fuera del horario laboral y de la Unidad Educativa, será necesario comprobar si los familiares más cercanos están informados del deceso; caso contrario, Talento Humano comunicará a los familiares. Si el colaborador es extranjero se notificará a la embajada u otras autoridades, en caso que sea ineludible.
- Talento Humano se encargará de reunir las pertenencias personales del colaborador, para enviarlos/entregarlos en una fecha posterior a sus familiares. Si hay un mueble o escritorio, incluso un salón de clases muy asociado con el fallecido, se tomará en cuenta un período de respeto (una semana) antes de recoger de una manera sensible y discreta los objetos del difunto.
- El DECE ofrecerá el apoyo de contención emocional a la familia del colaborador fallecido.



Paso 3:

- El Departamento de Talento Humano acordará con la familia del extinto si es necesario transmitir a sus compañeros y personal docente los detalles del deceso, respetando la privacidad.
- La máxima autoridad de la institución comunicará el hecho; en primera instancia a los colegas más cercanos, luego al equipo ampliado, mediante la redacción de un texto basado en el contenido acordado con la familia del difunto.

El DECE intervendrá brindando contención emocional; si es necesario, al personal o allegado que lo requiera posterior a la noticia.

Protocolo de Atención del DECE ante posibles casos de violencia, bullying y Cyberbullying

El DECE es un organismo dentro de la institución educativa que apoya y acompaña la actividad mediante 5 procesos internos: a) promoción y prevención de habilidades para la vida que disminuyan los riesgos de problemáticas sociales, b) la detección de casos especiales que requieren un acercamiento profundo para la comprensión de la problemática detectada, especialmente la de los estudiantes con necesidades educativas especiales, c) la intervención del propio equipo con la participación y corresponsabilidad de estudiantes, docentes y padres de familia, d) el seguimiento de los casos especiales y e) la derivación de dichos casos, si es que fuese necesario, para su completa intervención y superación del problema, dentro del enfoque del desarrollo humano integral, bajo los principios de la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

Su Objetivo General es promover el desarrollo humano integral de los estudiantes desde un enfoque de derechos, género, bienestar, interculturalidad, intergeneracional e inclusión para lograr la participación, permanencia y culminación de estudios académicos, garantizando su desarrollo personal, social y emocional dentro del sistema educativo nacional bajo los principios del Buen Vivir; dando especial énfasis en el bienestar de los estudiantes con necesidades educativas especiales.

Respecto al Cyberbullying y Grooming se plantea los objetivos:

1. Promover relaciones interpersonales positivas dentro y fuera de la Unidad Educativa.
2. Sensibilizar y concientizar sobre la existencia de los fenómenos Cyberbullying y Grooming.
3. Implicar a los docentes y padres de familia en la sensibilización y concientización sobre el tema.
4. Definir normas institucionales claras frente al Cyberbullying y el Grooming.
5. Interrumpir situaciones de Cyberbullying detectadas dentro de la Unidad Educativa.
6. Formar sobre autocuidado en redes sociales para prevenir y erradicar situaciones de Grooming.
7. Realizar acciones a nivel individual y grupal, destinadas a abordar y revertir situaciones detectadas.

El abordaje de estas problemáticas requiere la participación activa de todos los actores de la comunidad educativa, con el fin de proteger a los niños, niñas y adolescentes.



Procesos internos del DECE respecto al manejo de casos de Cyberbullying y Grooming.

a. Promoción y Prevención:

Se dará toda la información conveniente sobre temas relacionados al Cyberbullying y Grooming por paralelo, curso y nivel para lograr la sensibilización, concientización, participación y empoderamiento sobre el tema.

Se adoptarán medidas encaminadas a detectar y frenar dichas problemáticas que afecten el bienestar psicológico y emocional de los estudiantes, en primer lugar y, sobre todo, la de creación de un vínculo afectivo, de amistad y confianza entre los estudiantes y docentes, estos últimos los más cercanos a los estudiantes durante el año escolar.

El DECE parte de la premisa que, si los niños cuentan con adultos que les inspiren confianza, los buscarán cuando se sientan mal y requieran ayuda.

Se realizarán campañas, charlas a estudiantes, docentes, padres de familia, videos educativos, infografías en redes sociales, etc.

b. Detección:

El proceso se inicia obteniendo la información de los casos, los cuales deberán ser registrados por los docentes en el caso de presentarse situaciones que le preocupen respecto al comportamiento del estudiante o alguna situación. Luego, se procederá a realizar el registro de entrevista con estudiantes, padres de familia y/o docentes, para conocer los pormenores del hecho como tiempo de uso de redes sociales, si existe supervisión, etc. Se deberá observar en nuestra plataforma de gestión Educalinks, todos los acontecimientos suscitados de los cuales el docente tuviera conocimiento. Este monitoreo debe realizarse durante todo el año escolar.

Así mismo, se tomará toda la información relevante de los consejos de curso, de la carpeta individual del estudiante y el registro de atenciones anteriores del equipo de DECE de la unidad educativa. Se hace necesario que los profesores registren todas las observaciones de conducta como el desarrollo de habilidades y competencias escolares que preocupan o llaman la atención.

c. Intervención:

En el proceso de intervención, se realizarán consultas de casos para el planteamiento de alternativas de intervención, se construirán estrategias en cada caso, estas incluirán: entrevistas con estudiantes, padres de familia, docentes y observaciones áulicas. Se evaluarán los aspectos emocionales del niño, las amistades y redes sociales que utiliza, además del análisis de las fortalezas y debilidades del estudiante, el estudio de la historia de vida del estudiante, la configuración familiar, sus vínculos afectivos, las diversas problemáticas presentadas, la capacidad interna para el manejo del caso, etc.

Una vez diseñadas las estrategias de intervención, se construirá un plan de acción para ser implementado en un tiempo establecido y con metas claras.



La intervención incluye: socializar los resultados de la valoración interna a través de reuniones con padres de familia, docentes y la distribución de tareas, las mismas que pueden ser:

Con el estudiante que ha padecido acoso:

- Contención emocional para el estudiante.
- Trabajar sobre su autoestima, autoconocimiento y reconocimiento de fortalezas.
- Reaprendizaje del uso del internet y redes sociales.
- Derivación del caso a profesionales externos, de ser necesario.

Con la familia del estudiante que ha padecido acoso:

- Contención emocional para la familia
- Asesoramiento a la familia para el manejo de internet y redes sociales de su hijo como: limitar tiempo de uso de aparatos tecnológicos, supervisión y seguimiento de las redes sociales que emplea el estudiante y de las “amistades” en las mismas.
- Seguimiento a la familia, si existiese la decisión de denunciar el hecho a las autoridades competentes de la justicia ordinaria.

Con el estudiante que ha ejercido acoso:

- Sensibilizar sobre sus acciones y las consecuencias en otros.
- Trabajar sobre su autoestima y autoconocimiento.
- Reaprendizaje del uso del internet y redes sociales.
- Derivación del caso a profesionales externos, de ser necesario.

Con la familia del estudiante que ha ejercido acoso:

- Sensibilizar sobre las acciones de su hijo y sobre las consecuencias en otros.
- Asesoramiento a la familia para el manejo de internet y redes sociales de su hijo como: limitar tiempo de uso de aparatos tecnológicos, supervisión y seguimiento de las redes sociales que emplea el estudiante y de las acciones que realiza en las mismas.
- Seguimiento a la familia. Con los compañeros de clase:
- Contención emocional para el grupo de compañeros.
- Charlas sobre autocuidado personal en redes sociales y valores de buena convivencia.
- En EGB Media y Superior: se realizarán charlas sobre aspectos de su desarrollo psicosexual y adolescencia, los riesgos en redes sociales, etc.



- En Bachillerato: se realizarán charlas sobre aspectos de su Proyecto de Vida, riesgos y problemáticas sociales actuales.

d. Derivación:

En la derivación se analizará la necesidad de que el caso reciba una intervención externa de un profesional experto en la problemática; por lo cual la principal tarea será socializar y sensibilizar a los padres de familia respecto de la problemática presentada.

Este proceso incluye: reuniones de seguimiento y retroalimentación con estudiantes y padres de familia, elaboración de informe quimestral, reuniones con profesionales externos.

Se convocarán a reuniones frecuentes de equipo, en la que participarán profesores, profesionales de apoyo externo y padres de familia, para analizar los resultados y proponer mejoras en las estrategias de intervención.

e. Seguimiento:

El DECE medirá y valorará los planes de acción implementados con los estudiantes afectados para conocer los alcances y resultados. Entre las actividades a realizar se incluyen: elaboración de informes quimestrales, observaciones áulicas, entrevistas con estudiantes, reuniones con docentes y tutores, reuniones con padres de familia, etc.

Para hacer efectivo este paso, el DECE contará con una matriz de estudiantes afectados por Bullying, Cyberbullying y/o Grooming donde constarán los aspectos más importantes de los casos.




Si el estudiante que ha ejercido acoso, volviese a cometer actos similares, se comunicará a Inspección sobre el asunto para el tratamiento disciplinario, mientras que el DECE brindará la atención a ambas partes, y se solicitará iniciar un tratamiento con profesional externo, además de mantener abierta una comunicación permanente con las familias de los estudiantes.

Implementación del Protocolo de Atención para estudiantes afectados por Cyberbullying y/o Grooming.

- a) Socializar este protocolo a la comunidad educativa.
- b) Incluir en el POA DECE, procesos de promoción y prevención sobre buena convivencia y valores a aplicar también en las redes sociales.
- c) Coordinar el plan de acción que incluye el asesoramiento y el seguimiento de los casos a docentes y coordinación académica, para el diseño de estrategias de acuerdo a los actores.
- d) Evaluar el presente protocolo por parte del DECE.



- e) Realizar seguimiento del cumplimiento de los compromisos adquiridos por las partes. Esto incluye lo asumido por los estudiantes, por los padres de familia y por los docentes en la aplicación de las recomendaciones dadas.
- f) Ejecutar el seguimiento y evaluación de los progresos de los estudiantes afectados junto a docentes, tutores, padres de familia y profesionales externos.
- g) Dar seguimiento personalizado a los estudiantes afectados para conocer su percepción sobre su proceso y avances. De ser necesario convocar a sus padres a reuniones de seguimiento.
- h) Dar seguimiento a los padres de familia de los estudiantes afectados para conocer su percepción sobre el proceso y avances, hasta que la situación haya sido superada.

Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:
 Ps.Kelly Castelo A, Mgs. Líder Designado de Salvaguarda	 Msg. Johan Alcívar Inspector General (E)	 Dra. Patricia Ayala de Coronel Rectora